

ACTA DE APERTURA Y VALORACIÓN SOBRE ÚNICO***Licitación para la contratación del Acuerdo Marco para el suministro de equipamiento de telefonía (terminales inalámbricos y ATA)***

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 12:30 horas del día 7 de febrero de 2022, no siendo precisa la constitución de una Mesa de Contratación en virtud del artículo 50 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se procede a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), a la apertura del sobre único “Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas” presentado por las siguientes empresas licitadoras:

- CONSULTORA NAVARRA DE TELECOMUNICACIONES, S.L. (en adelante, CONATEL)
- EUSKALTEL, S.A. (en adelante, EUSKALTEL)

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 11º del apartado IV de las Condiciones Regulatoras, se procede a examinar la documentación que integra el sobre único “Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas” de las ofertas presentadas en tiempo y forma.

Analizada la documentación general, se acuerda admitirla por presentar en forma la documentación que debe integrar el sobre único en base a la cláusula 3ª del Anexo II del Pliego de Condiciones Regulatoras que rige la contratación.

Asimismo, se constata que los suministros ofertados por las empresas licitadoras cumplen con todos los requerimientos técnicos mínimos detallados en el Anexo I del Pliego de Condiciones Regulatoras que rige la contratación.

El resultado de la apertura es el siguiente:

	Cr. social entrega CEE o CIS	Of. económica
EUSKALTEL	No	1.033,69€
CONATEL	No	1.022,00€

En base a los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 17º del Pliego de Condiciones Regulatoras, la puntuación del sobre único “Propuesta de Criterios Cuantificables mediante Fórmulas” es la siguiente:

	Cr. social entrega CEE o CIS	Of. económica
EUSKALTEL	0	21,44
CONATEL	0	26,29

En virtud de las puntuaciones expuestas, siendo el objeto del presente procedimiento seleccionar un máximo de hasta 6 proveedores, se acuerda solicitar la documentación recogida en la cláusula 13º del apartado IV del Pliego de Condiciones Regulatoras a las siguientes empresas, por haber presentado las ofertas con mayor puntuación:

- CONSULTORA NAVARRA DE TELECOMUNICACIONES, S.L., con una valoración de 26,29 puntos sobre 100.
- EUSKALTEL, S.A., con una valoración de 21,44 puntos sobre 100.

Se procede por tanto a solicitarles la documentación recogida en la estipulación 13º del apartado IV de las Condiciones Regulatoras que rigen la presente contratación, indicándoles que se examinará la documentación aportada y en el caso que sea conforme a lo previsto en las Condiciones Regulatoras, se elevará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. Si la documentación no cumpliera las condiciones establecidas, se realizará una nueva propuesta de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, con fecha 7 de febrero de 2022.

La Unidad Gestora:

D^a. Beatriz Ezquieta Yaben
Coordinadora Servicios Jurídicos y Compras

D^a. Kattalin Setoain Pabolleta
Técnica Servicios Jurídicos